

**DISTRITO ESCOLAR DE HARTFORD JUNTA NO. 1**  
**AVISO ANUAL DE REFERENCIA DE EDUCACIÓN ESPECIAL Y**  
**PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN**  
julio de 2024

Si se solicita, el Distrito Escolar de Hartford Joint No. 1 debe evaluar a un niño para determinar su elegibilidad para los servicios de educación especial. La solicitud de evaluación se conoce como una remisión. Cuando el distrito recibe una remisión, el distrito nombrará un equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) para determinar si el niño tiene una discapacidad y si necesita servicios de educación especial. El distrito localiza, identifica y evalúa a todos los niños con discapacidades matriculados por sus padres en escuelas privadas (incluidas las religiosas), escuelas primarias y secundarias ubicadas en el distrito escolar.

Un médico, enfermero, psicólogo, trabajador social o administrador de una agencia social que crea razonablemente que un niño que se le ha traído para recibir servicios es un niño con una discapacidad tiene la obligación legal de remitir al niño, incluido un niño sin hogar, al distrito escolar en el que reside. Antes de remitir al niño, la persona que lo hace debe informar a los padres del niño sobre la remisión.

Otras personas, incluidos los padres, que razonablemente creen que un niño es un niño con una discapacidad, también pueden remitirlo, incluido un niño sin hogar, al distrito escolar en el que reside.

Las remisiones deben ser por escrito e incluir la razón por la que la persona cree que el niño es un niño con una discapacidad. Para hacer una referencia, contacte a Alex Kenealy, Director Interino de Educación Especial, Distrito Escolar de Hartford Joint No. 1, al 262-673-8042 ext. 4112, o escribiéndole a 402 W Sumner St. Hartford, WI 53027.